REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

APRUEBA CONVENIO TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO N° 162

DALCAHUE, 21 de enero de 2022.-

VISTOS: La Ley 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias el Art. N° 27; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol N° 26-2021-P, el Decreto Alcaldicio N° 2157 de fecha 28 de diciembre de 2021; La sesión de concejo N° 92 de fecha 09 de Junio de 2015, que aprueba Reglamento de Subvenciones y Aportes; **el certificado de la secretaria municipal de fecha 20 de enero 2022 que certifica los acuerdos adoptados en sesión ordinaria N° 21 de fecha 19 de enero de 2022, en donde se aprobó el aporte a la institución que más abajo se detalla** , Según el Decreto Alcaldicio N°2099 de fecha 20 de diciembre 2021 en donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2022; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBASE: En todos sus puntos el Convenio suscrito entre **don PEDRO ANTONIO VILLARROEL TRIVIÑO presidente deL COMITÉ DE AGUA PUNAHUEL 1,** comuna de Dalcahue, Rut de la Institución **75.846.000-2** y la I. Municipalidad de Dalcahue representada por su alcaldesa doña **SUSANA ELIZABETH VERA CARCAMO, para transferir la suma de $ 500.000.- (Quinientos mil pesos)**, destinado para lo señalado en Proyecto adjunto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE SECRETARIA MUNICIPAL

CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
D A L C A H U E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

SUSANA VERA VARCAMO
ALCALDESA DE LA COMUNA
D A L C A H U E

DISTRIBUCIÓN:
- Interesado.
- Decreto de pago
- Secretaria Municipal.
- Transparencia
- Rentas y Patentes

SEVC/CIVG/RCCC/vlsu.

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

CONVENIO

En Dalcahue a 21 de enero de 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue representada por su alcaldesa suplente doña **SUSANA ELIZABETH VERA CARCAMO** y **Don PEDRO ANTONIO VILLARROEL TRIVIÑO presidente del COMITÉ DE AGUA PUNAHUEL 1,** Rut de la Institución **65.198.466-1** con domicilio en PUNAUEL 1 Rural, Comuna de Dalcahue, se ha convenido lo siguiente:

Primero: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se viene a formaliza el otorgamiento la subvención municipal para apoyar al **"COMITÉ DE AGUA PUNAHUEL 1".**

Segundo: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue subvencionara la suma de **$ 500.000.-** (Quinientos mil pesos) dinero que será utilizado para la implementación de materiales para el mejor funcionamiento del comité.

Tercero: El aporte municipal, deberá ser utilizado para lo que se detalla en el punto anterior

Cuarto: La rendición de cuentas por parte de la Institución, deberá efectuarse con factura y excepcionalmente por boletas de venta, siempre y cuando, éstas sean menores a $10.000, (diez mil pesos). La documentación debe ser original y con fecha posterior al Decreto Exento que aprueba el aporte municipal.

Quinto: De igual manera el **"COMITÉ DE AGUA PUNAHUEL 1",** apoyara en actividades que el municipio programe durante el año y siempre que el municipio requiera de su apoyo y cooperación. El **COMITÉ DE AGUA PUNAHUEL 1** efectuará colaboración gratuita en actividades que el municipio requiera.

Sexto: Si quedase saldo final a favor de la municipalidad, este deberá reintegrarse en la Dirección de Administración y Finanzas, sección de Rentas y Patentes a más tardar el **31/03/2022.**

Séptimo: El presente convenio se firma en 5 ejemplares, quedando uno en poder de la Institución y cuatro en poder de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue. -

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
ALCALDE

PEDRO ANTONIO VILLARROEL TRIVIÑO
PTE. COMITÉ DE AGUA PUNAHUEL 1
DALCAHUE

SUSANA ELIZABETH VERA CARCAMO
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE